



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-87094562-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-87094562-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 29.686 – ALFACORT / ALFACORT 1% / ALFACORT UNIDOSIS; 48.261 – APRACUR EXPECTORANTE; 26.954 – ESODAR; 24.433 – IBUSOL / IBUSOL PEDIÁTRICO / IBUSOL FORTE y 51.845 – LAXIRUELA.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 29.686 – ALFACORT /

ALFACORT 1% / ALFACORT UNIDOSIS vigencia hasta el 30/11/2024; N° 48.261 – APRACUR EXPECTORANTE vigencia hasta el 15/11/2024; N° 26.954 – ESODAR vigencia hasta el 30/11/2024; N° 24.433 – IBUSOL / IBUSOL PEDIÁTRICO / IBUSOL FORTE vigencia hasta el 30/11/2024 y N° 51.845 – LAXIRUELA vigencia hasta el 26/11/2024; de titularidad de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTICULO 3°. –Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-87094562-APN-DGA#ANMAT